



Tres proyectos de leyes, relacionados con los tribunales militares, el Proceso Penal Militar y el Ordenamiento Territorial y Urbano y la Gestión del Suelo, que serán debatidos en la venidera sesión plenaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), fueron presentados este lunes en el Capitolio Nacional, sede del órgano legislativo cubano.

Ante la presencia de diputados y directivos de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, y de Defensa y Orden Interior, presididas por José Luis Toledo Santander y el General de División José Antonio Carrillo Gómez, respectivamente, el presidente del Tribunal Supremo Popular (TSP), expuso las esencias de los dos proyectos de leyes que regirán la estructura y los procedimientos penales en el ámbito militar.

El Proyecto de Ley de los Tribunales Militares -explicó Remigio Ferro- regula la organización y funcionamiento de los tribunales militares y ratifica que la actividad de estos tiene entre sus objetivos principales defender el orden económico, social y político establecido en la Constitución de la República, la seguridad jurídica y la disciplina social y militar.

Como aspecto novedoso de este proyecto de Ley destacó la autoridad judicial, que establece «modificaciones en la estructura y organización de los tribunales militares desde la base y hace una mejor distribución de las competencias, estableciendo que la mayoría de los asuntos tengan primera instancia en los Tribunales Militares de Región, órganos del ámbito militar que actúan en primer escalón».

Mencionó que el proyecto propone cambios en cuanto a la denominación de los jueces, los principios y regulaciones para su nombramiento, acercándolo a la manera en que esto se recoge en la recientemente aprobada Ley de Tribunales de Justicia, y haciendo las homologaciones pertinentes en el ámbito militar.

La propuesta «trae a un ámbito de mayor similitud y coherencia la organización y el funcionamiento de los tribunales militares a la manera en que lo hacen los tribunales de la jurisdicción ordinaria civil. En la actualidad, por las normas vigentes, hay determinadas diferencias entre los modos de actuar de los órganos que hacen la justicia penal en el ámbito civil ordinario y los órganos militares, y esta Ley hace que haya una mayor correspondencia», puntualizó. En cuanto al Proyecto de Ley del Proceso Penal Militar, el Presidente del TSP precisó que esta propuesta legislativa, además de asumir novedosas maneras de investigar y enjuiciar los delitos, en correspondencia con los postulados constitucionales, garantiza la salvaguarda del funcionamiento de las instituciones armadas del Estado, tributa al fortalecimiento del orden y la disciplina militar de la capacidad combativa y al enfrentamiento de las conductas transgresoras.

Ante la Comisión de Industria, Construcción y Energías de la ANPP, presidida por Santiago Lage Choy, Anelis Marichal González, directora general de Ordenamiento Territorial y Urbanístico del Instituto Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbano, realizó la presentación del Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Urbano y Gestión del Suelo, el cual es el primero de su tipo elaborado en el país y se orienta a procurar la efectividad de los derechos constitucionales, en particular los relacionados con el disfrute de la propiedad del suelo, el medio ambiente sano y equilibrado, el hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada, y la participación ciudadana.